



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del **23 veintitrés de marzo de 2023 dos mil veintitrés**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2023/118**, denominada "**EQUIPO DE COMPUTO**" solicitado por la **COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. **Alejandra Gonzalez de los Santos**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación del Área Centralizada de Compras y en representación del **lic. Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Alberto de Jesús Tejeda Guzmán**, en representación del área requirente

Se hace constar que al acto no se registraron licitantes.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día **21 veintiuno de marzo de 2023 dos mil veintitrés**. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

Nombre o razón social: Gama Sistemas, S.A. de C.V.

Nombre del participante o representante: Roberto Aguirre Orozco

Pregunta 1 .-

Referente al anexo 1, punto 5 inciso 5.1 computadora de escritorio: La convocante solicita 80 equipos de escritorio con unas características en específico, es correcto entender que los puertos mínimos solicitados son: 8 puertos USB, un puerto Type-C® SuperSpeed, 1 puerto M.2 conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 1 DisplayPort, 1 HDMI y 1 RJ45. Ya que estos son los estándares que manejan las marcas internacionalmente reconocidas. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta. Es correcta.

☞ Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Pregunta 2.-

Referente al anexo 1, punto 5 inciso 5.1 computadora de escritorio y 5.2 Laptop: sugerimos a la convocante que sea requisito indispensable que el equipo cuente con la opción de creación de una micro máquina virtual completa para cada pestaña del navegador o documento compatible, engañando al malware haciéndole creer que realmente se está ejecutando en su PC para evitar que a través de la navegación en internet municipio de GDL sea víctima de ciberataques. ¿La convocante acepta nuestra sugerencia?

Respuesta: Se acepta.

Pregunta 3.-

Referente al anexo 1, punto 5 inciso 5.1 computadora de escritorio y 5.2 Laptop, sugerimos a la convocante que sea requisito indispensable que los equipos ofertados cuenten con las certificaciones Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) y Energy Star, ya que estas certificaciones nos ayudan a reducir el impacto ambiental y evitar adquirir equipos de baja calidad. ¿La convocante acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta

Pregunta 4.-

Entendemos que la Laptop y el equipo de escritorio deben de ser de la misma marca para asegurar el servicio de gestión de garantías y agilizar el uso adecuado de las mismas. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcto

Pregunta 5.-

Referente al anexo 1, punto 5 inciso 5.1 computadora de escritorio. Para asegurar la calidad de la marca ofertada debido a que las características solicitadas son resumidas, sugerimos a la convocante que sea requisito que la tarjeta madre sea de la misma marca del producto ofertado y así evitamos marcas armadas con componentes baratos y de baja calidad. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta.

Nota:

La dependencia asume que, el proveedor al que se le adjudique el fallo deberá entregar la totalidad de los equipos al área de Soporte a Usuarios de la Dirección de Innovación Gubernamental con domicilio en: Independencia 515, 4to piso del Mercado Corona. Para la instalación de software necesario.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

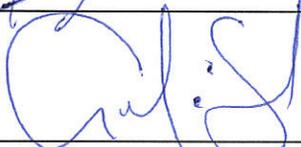
Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 10:55 diez horas con cincuenta y cinco minutos del **23 veintitrés de marzo de 2023 dos mil veintitrés**, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ELABORÓ: pnvm

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Michael Alonso Gamboa Ramos en representación del Área Centralizada de Compras	
Alejandra Gonzalez de los Santos en representación de la Contraloría Ciudadana	
Alberto de Jesús Tejeda Guzmán en representación del área requirente.	

